



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

10 JUN 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR Nº 131/2016 caratulado: "S/JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD AUSTRAL - JUNIO/2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 149/2016, se declaró de Interés Institucional las Jornadas de Derecho Administrativo denominadas "EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO" y se estableció la asistencia de las profesionales abogadas Dra. Romina S. BRICEÑO MANQUI y Dra. Romina V. PEREYRA, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 8 a 10 de Junio del corriente año, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que los gastos de inscripción y de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de comprobantes.

Que corresponde efectuar la liquidación de tres (3) días de viáticos a la Dra. Romina V. PEREYRA, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) y cuatro (4) días de viáticos a la Dra. Romina S. BRICEÑO MANQUI, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00); de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 57/2016 obrante a fs. 13.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto en concepto de viáticos correspondientes a la asistencia de las profesionales abogadas Dra. Romina S. BRICEÑO MANQUI y Dra. Romina V. PEREYRA, a las Jornadas de Derecho Administrativo a realizarse los días 08 a 10 de junio del corriente año, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00).

ARTÍCULO 2°.- Ordenar la liquidación de tres (3) días de viáticos a la Dra. Romina V. PEREYRA por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) y cuatro (4) días de viáticos a la Dra. Romina S. BRICEÑO MANQUI, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago de viáticos a cada una de las profesionales por las sumas indicadas en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes y de matrícula, para cada una de las agentes mencionadas en el Artículo 1º, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Notificar a cada uno de los agentes. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

7 3 3 /2016.

Contector:
Control
Corriglo

Dr. Miguer LONGH/TANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia